

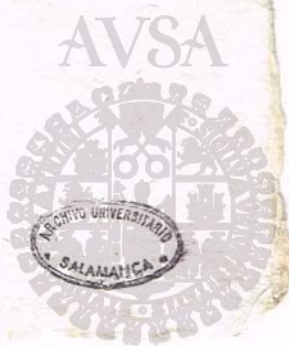
- J. rra
- R. or
- D. Hinojosa
- D. Castañon
- D. Lopez
- D. Solá
- Prmo
- R. marcel

En Salamanca el día congregados los S^{res} del margen
habiendo conxerenciado vñ el modo de executar el acuer
do del Claustro de este día, acordaron q^e el Sr. Dr. Castañon
pasase á hablar con el Sr. Cancell. para acordar el me
dio mas conveniente de dar aviso á todos los lugares de esta
madura y Andalucía, p.^a impedir la concurrancia de
Erud^{tes} h^a el tpo venalado en Claustro; y habiendose
manifestado su vñia p^a executar todo q^e fuere
del acuerdo de la Univ. p.^a lograr el fin laudable q^e
se ha prop^{to}, se dispuso el Excmo y Carta q^e p.^a su vñia
se han de despachar á todos los Pueblos y dhas Provin
cias, y los que se puedan en el Consejo de mançana.
Se puso un Oficio p.^a el Sr. Jefe de Erudic^{ion} con
Inclusion del acuerdo del Claustro, p.^a q^e disponga
salgan inmediatamente de esta Ciudad los Erud^{tes} que
meny q^e hoyan entrado en ella, y p.^a q^e no entren otros.
Se dio Comision al Sr. Cancell. p.^a q^e disponga
la Representacion p.^a el Supremo Consejo en q^e ve de
parte de la resolution del Claustro, y de los motivos
q^e la han causado.

Se acordó q^e los S^{res} Hinojosa, Mingoqui, Cepa
y Solá traxen con el Sr. Incaud. lo q^e sea conveni
al mismo vñento, dándole parte de lo referido
p.^a la Univ. y de la confianza q^e este tiene en
su celo, de q^e empleara toda su autoridad p.^a lo
q^e se concluyo esta Jta q^e firmaron dos de dros
S^{res} yo el Sec. en fe a ello.

L. Cano
Prmo
2

D. Hinojosa
Sec.



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten notes or signatures in the right margin.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten text in the right margin:]
The
are
of
1800 —

[Handwritten signature:]
D. D. ...



La Junta encargada por el Claustro Pleno ce-
lebrado en el día de hoy para precaver el Conoagio
q.^e se padece en Andalucia, y empicera à ventarse
en Extremadura, cuyo acuerdo à las letras es como
se sigue = aquí el acuerdo.

En su lugar debia hacer pres.^{ta} à V. S. q.^e ademas
de las providencias tomadas p.^a impedir la concu-
rrencia de Erud.^{tes} de aquellas Provincias, es indispens-
sable tomarlas con los q.^e ya han entrado en esta
Ciudad. Y contando q.^e se, poco dias à esta p.^a se han
llegado algunos de Extremadura basta, y a los lugares
mas inmedi.^{tos} à Andalucia, parece indispens-
ble q.^e V. S. con la mayor diligencia, y brevedad
de tiempo averigüe quienes, y q.^e son los q.^e han
llegado, y en q.^e posadas se hallan, haciendoles saber
la Provid.^a del Claustro. p.^a q.^e sin demora salgan
de la Ciudad, y se retiraran à sus Casas. Ordenan-
do ademas por un Edicto q.^e en Posada alguna ni
Comunidad alguna se reciba de este dia en adelante
ninguna sin dar aviso inmediatamente con expre-
sion de su nombre, Lugar de su nacimiento, y morada,
con todas las demas noticias concern.^{tes} al Interes,
Pasando eserto p.^a este of.^{to} a las Comm.^{tes} y Dipos.
siendo todo lo q.^e sea mas oportuno p.^a lograr los
fines saludables q.^e se ha prop.^{to} a la Univ.^{dad}.

Con todas sus
ropas y equi-
paje.

La Jta. Superior del Cel.^o de V. S. q.^e nada
descuidara p.^a la execucion de todo lo expresado,
y pide à Dios que ^{Salvada m.^a de D.^o Salamanca} ^{Carlo del Cel.^o}
a 1800.



Este oficio se

remite firmado de los señores D. Juan Montegui y Zepa y ca
mi el secretario al Sr. Jefe del estudio con la fecha
q. precede:

[Handwritten signature]

AVSA



£
Correspondence in the Year to which
1800 — — — — —

